

FOCO HCD Edición 2019

Concurso Fotográfico

"Colectivos Culturales"

INSCRIPCIÓN:

29 DESDE
Julio

06 HASTA
Septiembre

Bases y Condiciones



CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires



1. DE TEMA FOCO HCD edición 2019

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires llevará a cabo el concurso de fotografía "Foco HCD" edición 2019 "Colectivos Culturales". La elección de este tema tiene por objeto la puesta en valor del legado creado por los colectivos culturales de la provincia de Buenos Aires.

En este sentido, el concurso propone presentar una imagen que refleje el trabajo colectivo y en equipo de un grupo de personas, unidas en torno de un objetivo común.

2. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

A) Del participante:

1. Podrán participar todos aquellos que acrediten ser mayores de edad y tener domicilio en la provincia de Buenos Aires.
2. La participación en el concurso es totalmente gratuita.
3. El autor autoriza que sus obras puedan ser publicadas y/o difundidas por los organizadores del concurso ya sea en sus redes sociales, páginas institucionales o por cualquier medio designado para la difusión del mismo.
4. Cada participante deberá enviar una (1) fotografía.
5. No podrán participar del concurso funcionarios, ni empleados con cargo jerárquico que se desempeñen en la administración pública nacional, provincial o municipal en cualquiera de sus poderes (Ejecutivo, Legislativo o Judicial)

B) De la Obra:

6. Las obras no serán usadas comercialmente.
7. Las imágenes se recibirán en formato digital al siguiente correo electrónico: fococoncurso@hcdiputados-ba.gov.ar
8. Las obras deberán ser presentadas de la siguiente manera:
 - a. De la obra: Seudónimo y/o nombre de la obra.
 - b. Del participante: nombre y apellido completo, fecha de nacimiento, D.N.I dirección y teléfono.
 - c. La obra deberá ir acompañada de una referencia acerca del lugar, personas y/u objetos retratados. La reseña que se presenta como complemento de la fotografía deberá contener entre doscientos (200) y setecientos (700) caracteres con espacios.
 - d. En caso de que en la obra presentada aparezcan personas (solo en casos de primeros planos) deberá presentarse el consentimiento informado, firmado por la/s persona/s que aparezcan en ellas. En caso de menores el consentimiento expreso deberá ser firmado por padre, madre y/o responsable a cargo, el cual deberá estar acompañado junto con la autorización, la documenta

ción que acredite la filiación. El consentimiento debe tener los siguientes datos: nombre , apellido, DNI, domicilio ... "Doy mi consentimiento a aparecer en la fotografía titulada (nombre de la obra) cuyo titular es (nombre y apellido del autor)". Obra a presentarse a participar en el concurso fotográfico "FOCO HCD". Así como también de la eventual publicación y uso de dicha obra en los medios que los organizadores consideren. Firma de quien da el consentimiento. Fecha y lugar.

Dichos documentos deberán estar adjuntos en el mail junto a la fotografía.

9. Las imágenes deberán presentarse en formato jpg. de 300 dpi y que los lados de la imagen no sean inferiores a 1400 x 2200 pixeles. Dado que las fotos premiadas y seleccionadas luego serán impresas por los organizadores.

10. Las fotografías podrán tener procesamiento digital o algún tipo de edición como controles de luminosidad, contraste y color. No se considerarán fotos trucadas.

11. Las obras participantes deberán ser inéditas y no haber sido ganadoras de distinciones en otros concursos nacionales ni internacionales.

12. Es condición indispensable para la participación del concurso, que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada obra presentada sean de titularidad de quienes participan en el concurso.

13. No se aceptarán obras que muestren leyendas o marcas que puedan interpretarse a juicio del jurado como publicidad.

14. No se aceptarán fotografías que atenten contra la dignidad de las personas o se consideren desagradables u ofensivas.

C) CALENDARIO

15. El tiempo de envío de las fotografías será desde el 29 de julio hasta 6 de septiembre del año 2019 inclusive.

16. El jurado publicará el veredicto el jueves 26 de septiembre en la Web de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (www.hc-diputados-ba.gov.ar).

3. JUZGAMIENTO Y PREMIOS

A) DEL JURADO:

17. El Jurado será el encargado de seleccionar las fotos ganadoras.

18. El jurado estará compuesto por: Pablo Rocher y Alejo Velázquez Mosqueira (fotógrafos de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires) Vicente Viola, Victoria Andino y Leo Godoy (representantes de la Foto Escuela Vicente Viola)

19. Toda decisión del jurado durante las etapas del concurso será inapelable.
20. Se premiará la creatividad en la búsqueda del tema.
21. El jurado se reserva el derecho de excluir aquellas fotografías del concurso donde se detecten irregularidades durante el proceso de las votaciones decisorias de los premios (piratería informática, fotografía de otro autor, etcétera).
22. Para la determinación de los finalistas se valorarán aspectos positivos, donde se destaque la belleza de la representación de los valores culturales, la participación activa en pos del objetivo común, las actividades de los colectivos culturales para la promoción de la cultura.

B) DE LA PREMIACIÓN

23. Se reconocerán a doce (12) participantes.
24. A los primeros dos (2) se les otorgarán un premio y a los diez (10) restantes menciones. El ganador de cada premio será acreedor únicamente de dicho puesto y el premio correspondiente al mismo.
25. Con las doce (12) obras distinguidas se realizará una muestra en las instalaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
26. 1er premio será dinero en efectivo por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-)
27. 2do premio será dinero en efectivo por la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-)
28. El nombre de los ganadores del concurso se hará público en la Web de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
29. La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se contactará con los doce (12) ganadores por teléfono o correo electrónico y se les comunicará el resultado y la fecha, horario y lugar en el que se entregarán los premios y menciones. Dicha entrega se realizará en la Dirección de Programas Institucionales de Presidencia sito en calle 53 entre 7 y 8 en un plazo que no excederá de los veinte/treinta (20/30) de publicado el veredicto del jurado.

4. OBSERVACIONES:

30. El participante manifiesta y garantiza a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso. La participación en el concurso conlleva la cesión por parte de los autores a favor de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de las obras fotográficas presentadas.

31. Estas podrán aparecer en:

- a) Página institucional de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y sus redes de comunicación.
- b) Muestra fotográfica en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.
- c) En la página institucional y redes sociales de los integrantes del jurado.

32. El envío de una fotografía al concurso implica la aceptación total de estas bases y condiciones. El hecho de participar en el concurso implica conocimiento y aceptación de este reglamento y de las modificaciones que pudiera realizar el organizador, respecto del mismo, así como de las decisiones que pueda adoptar sobre cualquier cuestión no prevista en este, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

33. El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones sobre el presente reglamento, debiendo publicarlas en forma inmediata en www.hcdiputados-ba.gov.ar

34. Las situaciones no previstas serán resueltas por el jurado y por el organizador y su decisión será inapelable.